

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****17-7-97**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:25 dice el*

**Sr. Presidente:** Atento a lo dispuesto por el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Domingo Giulliani -en representación del Consejo Regional de la Tercera Edad- para exponer sobre diversos temas. Lo invito al señor Giulliani a ocupar la mesa central, comunicándole que tiene siete minutos para efectuar su exposición. Por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo normado en el Decreto 140/94 y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Desde ya agradeciendo su presencia y la de todo el público presente le doy el uso de la palabra.

**Sr. Giulliani:** Gracias. En primer lugar quiero saludar al señor Presidente y a los señores Secretarios y al área de la Tercera Edad encabezados por el doctor Rubén Vespa y sus colaboradores en nombre y en representación del Consejo de Asesores de la Tercera Edad que nuclea a todos los jubilados y pensionados del partido de General Pueyrredon. Paso a leer el informe. "El Consejo Asesor de la tercera Edad del Partido de General Pueyrredon, en uso de la Banca 25 expone: Este Consejo Asesor surgió por Ordenanza 9124/95 y su modificatoria 9422/95 y está integrado por las entidades de jubilados legalmente constituidas y representadas a través de sus delegados. Oportunamente solicitó el uso de la Banca 25 para proponer las inquietudes de este sector de la Comunidad con respecto a las necesidades emergentes de la situación socio-económica y de las carencias que muchos están padeciendo. Consideramos que la comunidad puede asumir la responsabilidad de paliar en alguna medida la difícil situación de quienes integramos este segmento poblacional marplatense y de la zona. El Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo y las empresas de transporte público de pasajeros constituyen la misma sociedad y por lo tanto deben tomar las medidas necesarias y conducentes para concretar los objetivos que impulsan nuestra propuesta, referida a una reestructuración integral del transporte urbano de pasajeros en beneficio de todos y tendiendo a favorecer dentro de sus posibilidades a los más necesitados. Atento a lo expuesto nos permitimos expresarles que: a) Como antecedentes para uno de los beneficios solicitados, tenemos el caso de la ciudad de Rosario donde el valor del boleto es de 50 centavos a pesar de sus mayores trabas urbanísticas y además las personas mayores de 69 años sin excepción tienen una credencial que les permite viajar gratis todas las veces que quieran, en todas las líneas y en su total recorrido. b) Los servicios de subterráneos y de trenes capitalinos también contemplaron el traslado sin cargo para jubilados y pensionados. En otros lugares del país ocurre algo similar, tendiendo siempre a aliviar situaciones críticas de personas carenciadas y/o de edad avanzada. c) La franquicia que solicitamos está dirigida a beneficiar a los que por su edad, sus magros ingresos, por indigencia o por diversos motivos o circunstancias, necesitan viajar para desarrollar sus vidas con las menores barreras sociales posibles. d) Quienes podrían estar incluidos en los beneficios solicitados son las personas de ambos sexos con edad avanzada superior al tope que puedan establecer los legisladores, concejales y empresarios junto con el Departamento Ejecutivo. Una situación a tener en cuenta sería el ingreso económico total del interesado, que como es de público conocimiento es muy bajo para muchos abuelos con haberes jubilatorios y pensiones mínimas y totalmente nulos para otros que son carenciados. Naturalmente que para el logro de la franquicia consideramos muy importante la reestructuración integral de transporte urbano de pasajeros el que con seguridad reducirá los costos, teniendo en cuenta las sugerencias, propuestas y proyectos cuyos estudios fueron dados a conocer en reiteradas oportunidades por concejales, funcionarios y otras entidades, pero que no fueron tenidos en cuenta. Consideramos que sería un verdadero acto de solidaridad y justicia respaldar a las personas indigentes o de magros ingresos quienes no llegan a cubrir las mínimas necesidades para una

existencia digna, honorable y sin sobresaltos. Reiteramos que para la reestructuración del transporte público colectivo de pasajeros deberían tener en cuenta las sugerencias y proyectos elaborados al respecto, algunos de los cuales adjuntamos pero además es necesario el respeto y fiel cumplimiento de las leyes, disposiciones, reglamentaciones, etc. que rigen en esta actividad -ya sean de orden nacional, provincial o Comuna- para que todos los usuarios sin excepción puedan utilizar el servicio sin barreras de ninguna índole, debiendo tener en cuenta que los vehículos deben ser aptos para llevar y transportar personas, que las puertas y espacios permitan el fácil ascenso, desplazamiento y descenso de los pasajeros normales y/o discapacitados o con dificultades, tales como obesos, con elementos ortopédicos, etc. ya que se pueden aplicar elevadores hidráulicos, eléctricos o mecánicos que permitan subir y bajar a personas en sillas de ruedas, con perros, lazarillo, etc. de modo que todos puedan viajar lo más cómodamente posible sin molestar a los demás. También se deben respetar y cumplir las Ordenanzas tales como: a) que los vehículos tengan bien visible el número o letra que identifica a la línea, en varios lugares de la carrocería. b) Que las puertas estén cerradas cuando el vehículo esté en movimiento. c) Que dentro del vehículo se coloquen adecuados elementos para asirse, con pasamanos seguros y aptos para personas de cualquier talla o estatura física. d) Que los conductores estén lo más aislados posible de los pasajeros, para no verse molestados ni acosados y que periódicamente se les haga un examen psicofísico. e) Que los tiempos de recorrido les permita a los conductores cumplir con las paradas establecidas, dándole tiempo a los pasajeros para que puedan ascender y descender sin riesgos. f) Que la velocidad máxima de circulación de los vehículos se ajuste a las leyes y disposiciones vigentes. g) Prever la creación de un cuerpo honorario de asesores como complemento de los funcionarios municipales, teniendo en cuenta la escasa cantidad de inspectores de tránsito para actuar en la vía pública ayudando a ordenar el tránsito donde se verifican frecuentes infracciones tales como la de no armar el vehículo a los cordones de las aceras, no parar dejando de a pie a los pasajeros, etc. h) Que la Municipalidad efectúe periódica y adecuadamente la poda de los árboles ubicados en las paradas, como así también el buen estado de las bocas de tormenta en las calzadas junto a las aceras. i) Que se vigile y se haga cumplir la prohibición de estacionar vehículos en los lugares de parada de los colectivos. j) Que el transporte de pasajeros funcione durante las 24 horas del día para toda la población sin exclusiones de ninguna especie. Conclusión: todos deseamos vivir lo más cómodamente posible, sobre todo quienes ya transitamos un largo recorrido por la vida y que por los desgastes físicos requerimos la comprensión y solidaridad del resto de la población. Naturalmente que para los fines específicos aquí expuestos, se debe legislar para el 100% de la población, siendo esta nuestra finalidad que desde ya reconoce la efectivización para esta presentación en bien de todos, quedando este Consejo Asesor de la Tercera Edad a entera disposición del Honorable Concejo Deliberante para ampliar y especificar más datos y detalles sobre este tan importante tema que esperamos ver resuelto a la mayor brevedad posible. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Le agradecemos al señor Giulliani sus palabras. Todo lo dicho será desgrabado, se formará expediente que será girado a la Comisión de Transporte, donde seguramente sus miembros van a invitar a la Comisión Asesora de la Tercera Edad para discutir estos temas en el seno de la Comisión.

*- Es la hora 10:31*